



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

87

MADRID NÚMERO 7

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Belén Gómez Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 81 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Hugo Daniel Valdez, contra la empresa “Instalaciones Manuel Giménez, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado el auto siguiente:

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Hugo Daniel Valdez con la empresa “Instalaciones Manuel Giménez, Sociedad Limitada”, con fecha 18 de mayo de 2011, condenando a esta a que abone a aquél las cantidades siguientes:

Nombre del trabajador: don Hugo Daniel Valdez.

Indemnización: 11.169 euros.

Salarios de tramitación: 2.110,92 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Instalaciones Manuel Giménez, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.286/11)